



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## **DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

### **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

**DIR-DSIG-04**

**V.5**

**22/07/2026**

## CONTENIDO

|                                                                                                        |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>INTRODUCCIÓN</b>                                                                                    | 2  |
| <b>NORMATIVIDAD</b>                                                                                    | 3  |
| <b>OBJETIVO</b>                                                                                        | 5  |
| <b>ALCANCE</b>                                                                                         | 5  |
| <b>RESPONSABLES</b>                                                                                    | 6  |
| <b>METODOLOGÍA</b>                                                                                     | 6  |
| <b>GLOSARIO</b>                                                                                        | 11 |
| <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL IDARTES, 2024-2027</b>                                           | 13 |
| <b>MISIÓN</b>                                                                                          | 13 |
| <b>VISIÓN</b>                                                                                          | 13 |
| <b>GRUPOS DE INTERÉS</b>                                                                               | 13 |
| <b>ACTIVIDADES FUNDAMENTALES</b>                                                                       | 13 |
| <b>FILOSOFÍA INSTITUCIONAL</b>                                                                         | 14 |
| <b>MODELO DE ACTUACIÓN</b>                                                                             | 15 |
| <b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>                                                                          | 16 |
| Bogotá Avanza en Seguridad                                                                             | 16 |
| Bogotá Confía en su Bienestar                                                                          | 16 |
| Bogotá Confía en su Potencial                                                                          | 16 |
| Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática, Justicia Ambiental e Integración Regional | 16 |
| Bogotá Confía en su Gobierno                                                                           | 17 |
| <b>ESTRATEGIA DE MEDICIÓN</b>                                                                          | 17 |
| <b>BIBLIOGRAFÍA</b>                                                                                    | 36 |

## INDICE DE TABLAS

|                                                      |    |
|------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1. Normatividad Plan Estratégico Institucional | 3  |
| Tabla 2. Ponderados Plan Estratégico Institucional   | 18 |

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027****INTRODUCCIÓN**

El Instituto Distrital de la Artes - Idartes- creado a través del Acuerdo Distrital 440 de 2010, es la entidad encargada de la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de la ciudadanía del Distrito Capital, en las dimensiones de la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza, música y sus múltiples interrelaciones, así como del arte, la ciencia y la tecnología y los nuevos lenguajes creativos.

En el marco de la excelencia institucional, uno de los factores de éxito ha sido la construcción de Planes Estratégicos Institucionales que integran los lineamientos sectoriales y las orientaciones y acuerdos alcanzados en los Planes de Desarrollo Distrital.

Por lo tanto, y en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá, Camina Segura” y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Idartes da continuidad a la actualización y fortalecimiento de la plataforma estratégica que permitirá el cumplimiento de los objetivos e iniciativas orientados a garantizar que el arte contribuya a la construcción de una sociedad más diversa, que integra los diferentes lenguajes artísticos, la formación artística y los equipamientos culturales al desarrollo humano integral de los habitantes de Bogotá D.C.

El Plan Estratégico Institucional busca articular el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá, Camina Segura” con las metas establecidas en los proyectos de inversión, lo que permitirá al Idartes garantizar la planeación, la calidad, la ejecución, el desempeño y el seguimiento a la gestión. Esta estrategia conceptual y su materialización en los planes, proyectos y actividades será monitoreada mediante el sistema de seguimiento y alineación estratégica Pandora.

Este documento presenta el Plan Estratégico del Idartes para la vigencia 2024-2027, creado mediante un ejercicio participativo de los trabajadores de la entidad, orientado por la alta dirección y aprobado por el Consejo Directivo en su sesión ordinaria No. 08 del 15 de agosto de 2024

El documento se estructura en los siguientes componentes: *misión, visión, grupos de interés, actividades fundamentales, filosofía institucional, modelo de actuación y objetivos estratégicos*. El mismo será guía y faro para promover el acceso al disfrute y la práctica de las artes en condiciones de igualdad y oportunidad para los habitantes de Bogotá y para el cumplimiento de las metas del sector cultural en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”.

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027

## NORMATIVIDAD

A continuación, se relacionan la normatividad que guía y orienta el desarrollo de las acciones de la Planeación Estratégica en el Idartes:

Tabla 1. Normatividad Plan Estratégico Institucional

| NORMA LEGAL                                    | EPIGRAFE                                                                                                                                                                                                                               | ARTÍCULO QUE AFECTA A LA ENTIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991                  | Constitución Política de la República de Colombia.                                                                                                                                                                                     | Título V. De la organización del Estado. Capítulo 2. De la Función Pública. Título VII. De la Rama Ejecutiva. Capítulo V. De la Función Administrativa. Art 122- Art. 131. Art. 209 – Art. 211.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| LEY 152 de 1994 - CONGRESO                     | Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo                                                                                                                                                                        | Capítulo I Principios generales Artículo 3.- Principios generales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| ACUERDO 24 de 1995 - CONCEJO DE BOGOTÁ         | Por el cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto para el Distrito Capital                                                                                                                                                    | Esta normativa impacta en su integralidad las acciones de la Planeación Estratégica del Instituto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| DECRETO 449 de 1999 - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ | Por el cual se actualizan los procedimientos del Banco Distrital de Programas y Proyectos                                                                                                                                              | Esta normativa impacta en su integralidad las acciones de la Planeación Estratégica del Instituto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| ACUERDO 5 de 2000 - CONCEJO DE BOGOTÁ          | Por el cual se dictan normas para la ejecución de la vigilancia y control de la gestión de las autoridades distritales en lo atinente al suministro oportuno de información por parte de las entidades y se dictan otras disposiciones | <i>Artículos 1, 2 y 5. “ARTÍCULO PRIMERO: Cada una de las entidades del sector central y descentralizado del Distrito Capital, la Contraloría, Personería, Veeduría Distrital, enviarán a las bibliotecas del Concejo Carlos Lleras Restrepo e Ignacio Escallón Cárdenas un ejemplar de los estudios e investigaciones de carácter económico, social, cultural y político, del medio ambiente, pedagógicos, obras y publicaciones seriadas que produzcan tales como periódicos, Registro Distrital y Revistas entre otros. ARTÍCULO SEGUNDO: La información de que trata el artículo anterior, deberá ser enviada dentro de los diez (10) días siguientes a su publicación en documentos impresos, fotocopias o medios magnéticos tales como diskettes, CD, videos, correo electrónico y otros. ARTÍCULO QUINTO: Durante el mes de febrero de cada año, las entidades del sector central y descentralizado del Distrito enviarán al Concejo de Santa Fe de Bogotá informes de gestión y resultados del año anterior, con sus correspondientes indicadores.”</i> |

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027

|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACUERDO 257 DE 2004 – CONCEJO DE BOGOTÁ        | Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.                                                                                       | TÍTULO I DISPOSICIONES FUNDAMENTALES. Art. 1 – Art. 20. TÍTULO II ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO CAPITAL CAPÍTULO 2 Sector Descentralizado funcionalmente o por Servicios. Art. 26. – Art. 29. Además: Art. 41. TÍTULO VI ORGANIZACIÓN SECTORIAL ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO CAPITAL CAPÍTULO 9 Sector Cultura, Recreación y Deporte Artículo 90. Misión del Sector Cultura, Recreación y Deporte.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| ACUERDO 131 de 2004 - CONCEJO DE BOGOTÁ        | Por el cual se establecen informes de rendición de cuentas de la gestión contractual y administrativa a cargo del Distrito, sus Localidades y Entidades Descentralizadas, y se dictan otras disposiciones                                                                         | <i>“Artículo Primero. - La Administración Distrital, a través del Alcalde Mayor, presentará en el mes de marzo de cada año, un informe de Rendición de Cuentas de la Gestión Contractual y Administrativa a la ciudadanía en general, contentivo del balance de resultados de los objetivos, políticas, programas y estrategias adelantadas en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, en términos de eficiencia, eficacia y efectividad en el desempeño de cada uno de los sectores. Para su elaboración se observarán, entre otros, los siguientes criterios: (...)</i><br><i>Parágrafo Segundo. El Informe de Rendición de Cuentas deberá estar soportado en documentos, que bajo los mismos criterios establecidos en el presente artículo emitirá cada una de las entidades que conforman los sectores Administrativos del Distrito Capital, y los particulares a quienes se les haya delegado el desempeño de funciones públicas”.</i>                                                                                                                                              |
| DECRETO 101 de 2010 - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ | Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades, se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones | <i>“Artículo décimo tercero. Consejo de Alcaldes - Instancia Interna de Coordinación del Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia. El Consejo de Alcaldes es una instancia interna de coordinación del Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia, conformado por el (la) Secretario (a) Distrital de Gobierno o su delegado y los 20 Alcaldes o Alcaldesas Locales, quienes designarán los delegados a los Comités Sectoriales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 21 del Decreto 505 de 2007. Su objeto es la construcción colectiva de los insumos requeridos para la formulación de la política, planes y programas necesarios para el mejoramiento de la gestión pública local y la consolidación de los procesos de la gobernabilidad local, a partir de su participación en todos los Comités Sectoriales.</i><br><i>Parágrafo. El (la) Secretario (a) Distrital de Gobierno presentará ante el Consejo de Alcaldes un informe sobre las discusiones y decisiones que se tomen en el Consejo de Gobierno Distrital, cuando éstas se relacionen con las alcaldías locales.”</i> |

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027

|                                                     |       |                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RESOLUCIÓN de 2017 SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA | 191 - | Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital                                                                                                                  | Esta normativa impacta en su integralidad las acciones de la Planeación Estratégica del Instituto.        |
| RESOLUCIÓN de 2020 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES | 543 - | Por la cual se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto, el pago y la contratación del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y se derogan unas Resoluciones                                                       | Esta normativa impacta en su integralidad las acciones de la Planeación Estratégica del Instituto.        |
| RESOLUCIÓN de 2020 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES | 544 - | Por medio de la cual se adopta la plataforma estratégica del Instituto Distrital de las Artes - Idartes                                                                                                                                     | Esta normativa impacta en su integralidad las acciones de la Planeación Estratégica del Instituto.        |
| DECRETO de 2021 - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ          | 192 - | Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones                                                                                                                             | Esta normativa impacta en su integralidad las acciones de la Planeación Estratégica del Instituto.        |
| ACUERDO de 2023 - CONCEJO DE BOGOTÁ                 | 878 - | Por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones                      | Esta normativa impacta asuntos de interés del Instituto entre los artículos 1 y 19, 40 y 54, 71, 72 y 73. |
| ACUERDO de 2023 - CONCEJO DE BOGOTÁ                 | 923 - | Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones | Esta normativa impacta en su integralidad las acciones de la Planeación Estratégica del Instituto.        |
| ACUERDO de 2024 - CONCEJO DE BOGOTÁ                 | 927 - | PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL: "BOGOTÁ, CAMINA SEGURA" 2024-2027                                                                                                                                                                             | Esta normativa impacta en su integralidad las acciones de la Planeación Estratégica del Instituto.        |

Fuente: Elaboración propia

## OBJETIVO

Definir el instrumento de direccionamiento estratégico que oriente la gestión institucional para el cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos de la entidad, en articulación con el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" 2024-2027.

## ALCANCE

El Plan Estratégico Institucional (PEI) aplica a toda la entidad y orienta la gestión hacia el cumplimiento de su misión, visión y objetivos estratégicos. Asimismo, articula los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital a través del cumplimiento de las metas e indicadores definidos en los proyectos de inversión.

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027

## RESPONSABLES

Dirección General, Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información OAPTI, Líderes de Procesos y Unidades de Gestión.

## METODOLOGÍA

### 1. Marco conceptual

#### a. Generalidades

El Idartes reconoce que toda organización requiere como un paso fundamental del proceso de planeación, y según lo definido en la normativa vigente, definir su "deber ser", es decir, el marco de referencia de aspiraciones y directrices generales de la entidad. Para lograr dicha tarea se requiere proceder a re-definir la misión y la visión a la luz del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá camina segura, dentro de los parámetros que se exponen a continuación.

Estos parámetros han sido elaborados con base en las consideraciones teóricas de Idalberto Chiavenato, Arao Sapiro, Lourdes Münch, David Medianero, María del Carmen Maúрта, James Brian Quinn, entre otros reconocidos académicos de la planificación, y fueron compaginados por la Directora General del Idartes, María Claudia Parias, para este ejercicio, desarrollado al interior del Idartes entre los meses de febrero y julio de 2024, y sometido a consideración del Consejo Directivo en su sesión ordinaria No. 08 del 15 de agosto de 2024.

La construcción del Plan Estratégico Institucional se fundamenta en los siguientes componentes:

- Estrategia: integra las políticas, objetivos, metas, acciones de la organización.
- Objetivos: resultados que se espera alcanzar en un tiempo determinado
- Valores: aspectos relacionados con el comportamiento humano que reflejan lo que se pretende privilegiar en términos de decisiones.
- Políticas: reglas que marcan los límites dentro de los cuales se implementarán los proyectos de la entidad.

Adicionalmente, esta construcción tomó en consideración los determinantes del éxito de la planeación estratégica a la luz del estudio de todas la escuelas de pensamiento que se han referido al tema:

- El concepto principal del proceso de planeación estratégica es la visión: una representación mental de la estrategia que existe en la mente de los equipos directivos y que sirve de inspiración o de idea que guía lo que debe hacer la organización entera.
- El director o líder general de la organización debe liderar el proceso visionario de la formulación de las estrategias. Debe actuar como un verdadero emprendedor interno, que trabaja con aspectos subjetivos como la intuición, el juicio, la experiencia y algunos criterios personales (escuela de las iniciativas emprendedoras).
- Debe pensar que el entorno es más bien un actor y no un simple factor, en el juego estratégico. La formulación de la estrategia opera como un proceso reactivo o proactivo frente a las fuerzas del entorno o anticiparlas para poder sobrevivir (escuela del entorno).
- Los directivos de las organizaciones deben saber leer e interpretar el entorno y garantizar una debida adaptación, con la llamada respuesta estratégica. Eso indica la necesidad de un

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027

diagnóstico externo para comprobar las oportunidades (que se deben explorar) y las amenazas (que se deben neutralizar) del entorno. Lo que existe alrededor de la organización (escuela cognitiva). También se debe considerar el diagnóstico interno para comprobar las fortalezas (que se deben ampliar) y las debilidades (que se deben corregir o mejorar) de la organización. El diagnóstico interno debe ser compatible con el diagnóstico externo, o sea, debe haber un planteamiento de adecuación o de corrección de los aspectos internos de la organización en términos de los recursos, las competencias, las potencialidades que ofrecen ventaja competitiva y los aspectos externos del entorno (escuela de la configuración).

- Una vez hecho el doble diagnóstico, externo e interno, se pasa a los preceptos, es decir, la organización plantea la manera de adecuar su estructura, cultura, productos, servicios, procesos internos, etc., para que converjan y apoyen, y sostengan la estrategia que marcará los caminos que seguirá a largo plazo (escuela del poder).
- La planeación estratégica es un proceso emergente de aprendizaje, tanto individual como colectivo, que va incrementando: primero se actúa (se hace algo), después se descubre y selecciona lo que funciona (se comprenden las acciones) y finalmente sólo se conservan los componentes que parecen deseables o exitosos. Las organizaciones se deben transformar en sistemas de aprendizaje organizacional, que incentiven el trabajo en equipo y permitan a las personas conquistar autonomía y autorrealización (escuela del aprendizaje).
- La planeación estratégica depende de un liderazgo integrado que se basa en el valor y se orienta a las relaciones de colaboración, el alineamiento estratégico, la mejoría de procesos y la autogestión basada en la responsabilidad y que comparta el proceso con las personas que lo constituyen. Para que la planeación tenga éxito es esencial compartir la visión. Se debe motivar a las personas para que, de forma innovadora y comprometida, participen en el proceso y se concentren en la estrategia y el plan (escuela de la cultura).

Las características esenciales que han sido tomadas en consideración en el proceso de definición del Plan Estratégico del Idartes son las siguientes:

- **Es sistemática:** ello implica una visión holística de la organización; opera a nivel de toda la estructura interna.
- **Se enfoca al futuro:** está orientada a largo plazo. Es un puente que comunica con el futuro.
- **Crear valor:** la planeación estratégica tiene que crear valor para todos los grupos de interés de la organización.
- **Es participativa:** todos los miembros de la organización deben participar en la planeación estratégica dado que se trata de un conjunto alineado de decisiones.
- **Tiene continuidad:** dado que está en relación con los cambios del entorno, se debe planear y re-planear de manera continua.
- **Será implementada:** se debe poner en práctica por parte de todos los miembros de la organización todos los días.
- **Será monitoreada:** el resultado y funcionamiento de la planeación deben ser monitoreados, básicamente desde los indicadores y datos financieros con el fin de aplicar medidas correctivas.

### b. Componentes

#### b.1. Misión

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027

La misión es la identificación clara y específica de la "razón de ser" de una organización, es decir, define el por qué y para quién se existe como persona jurídica. De acuerdo con lo anterior, en términos generales una misión debe:

- Definir qué es la organización y lo que aspira a ser, es decir, la especificación del escenario organizacional.
- Ser al mismo tiempo específica y amplia; las generalidades no bastan para que este concepto cumpla con su cometido, el cual consiste en que todas las personas que tengan algún contacto con la organización tengan una idea bastante aproximada de con quien están trabajando.
- Ser diferenciadora frente a otras organizaciones que desarrollan la misma o similar actividad.
- Ser marco de evaluación de actividades presentes y futuras puesto que con su definición se podrá calificar el rumbo de las acciones frente a su definición previa.
- Ser totalmente clara para que cualquier persona, de cualquier nivel, entienda el mensaje sin ayuda de asesores en el tema.

Para su construcción se requiere tener en cuenta los siguientes elementos:

- Definición de su propósito: cuál es su actividad global, sectorial, tomando dentro de lo posible el mayor horizonte que se pueda observar para la entidad.
- Debe ser una declaración duradera de objetivos que distingan a una organización de otras similares. Esta declaración puede estar en términos de:
  - ❖ Credo: ¿en qué cree el Idartes?
  - ❖ Propósito: ¿Por qué y para qué hace lo que hace?
  - ❖ Filosofía: Sus principios y valores
  - ❖ Principios fundacionales: La ética del Idartes
- Descripción de los siguientes aspectos del Idartes:
  - ❖ Sus grupos de interés: quiénes son, su perfil, su nicho, su localización, etc.
  - ❖ Los productos y servicios: qué soluciones produce el Idartes para ellos.
  - ❖ Los recursos (humanos, físicos, tecnológicos)
  - ❖ Cómo realiza el Idartes sus procesos (sistemas, tecnología, conocimiento)

### b.2. Visión

Por su parte, la visión se define como el diseño de escenarios futuros en los cuales se desarrollarán las actividades del Idartes expresados en términos concretos de situación, ya sea de cobertura, usuarios, grupos de interés, etcétera, sin que necesariamente exista una descripción cuantitativa de la misma, puesto que las cifras son el resultado de haber alcanzado el escenario establecido.

En nuestro medio, en donde el entorno tiene un alto grado de cambio e impredecibilidad, se hace aún más necesario hacer el esfuerzo de proyectarse hacia el futuro, creando retos y escenarios que estimulen el desarrollo de la entidad y del grupo de integrantes de la comunidad organizacional.

Para definir la visión se requiere:

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027

- Un líder o líderes que proyecten la organización y, en cada caso, cada una de las unidades estratégicas de negocio o unidades funcionales.
- Un equipo que comparta y se involucre y comprometa en las acciones requeridas para su logro.
- Una descripción amplia y detallada de lo que se espera alcanzar
- Una actitud positiva y alentadora que apoye y facilite el accionar institucional en pos de obtener los resultados previstos.

La visión de las organizaciones debe cumplir con estas premisas:

- Adherencia a los hechos reales: las situaciones soñadas deben ser posibles
- Descripción concisa, pero potente: la visión de los negocios debe tener un enfoque definido.
- Equilibrio de todos los grupos de interés: la visión debe favorecer a todos los grupos de interés.

La coherencia entre la visión con los intereses de los distintos grupos de interés se asegura si:

- Esclarece la dirección de los negocios a todos los grupos de interés.
- Describe una situación futura.
- Motiva a los grupos de interés involucrados para que ejecuten las acciones necesarias. Ofrece un enfoque a los equipos de trabajo.
- Inspira a las personas para trabajar en pos de un conjunto integrado de objetivos (ofrece una posición de valor que facilita que los equipos “se pongan la camiseta”).
- Preguntas fundamentales:
  - ❖ ¿Qué se considera clave para el futuro?
  - ❖ ¿Qué contribución única se puede hacer en el futuro?
  - ❖ ¿Cuáles deben ser las competencias específicas de la organización?
  - ❖ ¿Cuál es la oportunidad de crecimiento?
  - ❖ ¿En qué negocios deberíamos estar?
  - ❖ ¿En qué negocios no deberíamos estar?
  - ❖ ¿Quiénes son y deberían ser nuestros clientes y grupos de interés?
  - ❖ ¿Cuáles son y deberían ser las principales áreas de nuestro mercado?
  - ❖ ¿Qué es probable que cambie en nuestra organización en tres o cinco años?

### b.3. Filosofía institucional

La filosofía institucional es una construcción de significado y sentido que se hace desde dentro hacia afuera y representa aquello en lo cual la organización cree profundamente. Es una convicción ética y está compuesta por sus principios y valores y por los objetivos de la misión. Es la ideología, definida como “un sistema de ideas generales que es la base del comportamiento del individuo o colectivo.

Para la construcción de la filosofía corporativa la organización debe preguntarse:

- ❖ ¿Cómo puedo crear valor para los mercados y la sociedad?
- ❖ ¿Cómo puedo desarrollar servicios o productos excelentes?

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027

Para establecer la filosofía corporativa es necesario

- Crear un principio
- Crear un marco ético
- Crear un campo de acción

### b.4. Grupos de interés

Se trata de los grupos estratégicos que se relacionan con una organización, es decir, las partes interesadas y participantes. Son las personas, grupos u organizaciones que con su participación, directa o indirecta, influyen en los resultados estratégicos obtenidos y en el éxito del negocio, con la esperanza de obtener frutos de esa contribución. Una entidad, en su quehacer diario, actúa y toma decisiones que afectan los intereses legítimos de los participantes de sus programas y proyectos, sus beneficiarios, empleados, proveedores, financiadores, asociados, y la sociedad en general.

La aproximación administrativa que promueve el modelo de los grupos de interés está sustentada en la necesidad de reforzar las relaciones con los grupos de interés porque esto conlleva a obtener ventajas competitivas en:

- La generación de confianza
- La buena reputación
- La capacidad de innovación

## 2. Metodología de trabajo

Para el rediseño estratégico del Idartes se planteó la siguiente metodología de trabajo:

- Identificación de las líneas estratégicas del Idartes a través de una reunión de trabajo con el equipo directivo de la entidad.
- Diseño y realización de 16 reuniones de trabajo, 2 por cada una de las áreas misionales, transversales y de apoyo, a saber: subdirección de las artes; subdirección de formación artística; subdirección de equipamientos culturales; subdirección administrativa y financiera; oficina asesora de planeación y tecnologías de la información; oficina asesora jurídica; oficina de control disciplinario interno; asesora de comunicaciones. Estas reuniones de trabajo se desarrollaron a partir de un set de preguntas estructuradas por la Dirección General para la definición de todos los componentes del Plan Estratégico. En estas reuniones de trabajo participaron los trabajadores del Idartes en un número superior a 200 personas.
- Se realizó una documentación y consolidación del trabajo realizado que, posteriormente, fue presentado por cada uno de los líderes de área, en las tres reuniones de trabajo del Comité Directivo de la entidad realizadas con la única finalidad de elaborar el Plan Estratégico.
- La alta dirección realizó la labor de compaginación y determinación de los componentes que fueron presentados, posteriormente, al Consejo Directivo de la entidad en su calidad de máximo órgano rector del Idartes, para recibir sus aportes y su aprobación definitiva.

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027

- El Consejo Directivo, en su sesión ordinaria No. 08 del 15 de agosto de 2024, realizó aportes y aprobó la versión definitiva del Plan Estratégico Institucional del Idartes, 2024-2027. .

Para el seguimiento y alineación estratégica, la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información de la entidad mantendrá la articulación mediante el sistema Pandora, el cual permite que las acciones planteadas sean coherentes con los lineamientos misionales, su planeación estratégica y el cumplimiento de las metas de Plan de Desarrollo.

### GLOSARIO

**ACTIVIDAD:** Conjunto de tareas o pasos que deben ser dados para conseguir el objetivo previsto. Toda actividad debe llevar aparejada un producto determinado. También se denomina actividad a cada una de las acciones con las que se concreta el desarrollo de un proyecto.

**ESTRATEGIA:** Es el curso de acción que la organización elige, a partir de la premisa de que una posición futura diferente le proporcionará ganancias y ventajas en relación con su situación actual. Al mismo tiempo, la estrategia es un arte y una ciencia; es reflexión y acción, o bien, es pensar para actuar y no tan sólo pensar antes de actuar. En esencia, la estrategia es una elección que involucra a toda la organización y que consiste, por una parte, en seleccionar de entre varias alternativas existentes la más conveniente, de acuerdo con factores internos y externos de la organización; y, por otra parte, en tomar las decisiones con base en esa elección. (Chiavenato, 2011)

**EVALUACIÓN:** Se refiere al proceso de determinar el mérito, valor, calidad o beneficio de un producto o resultado de algo.

**META:** Expresión cuantitativa de un objetivo, enuncia la magnitud o grado de realización de un objetivo en un tiempo determinad.

**MISIÓN:** Es el propósito o la razón de la existencia de una organización o institución, describe lo que en el presente hace esta.

**MIPG:** El Modelo Integrado de Planeación y Gestión es la herramienta que integra los sistemas gestión y control interno con el fin de unificar y armonizar los procesos el fortalecimiento de la gestión institucional. Este Modelo opera a través de siete (7) dimensiones fundamentales para el cumplimiento de los objetivos institucionales; estas dimensiones se desarrollan a través de diecinueve (19) Políticas de Gestión y Desempeño Organizacional; lo anterior, enmarcado en los principios de Integridad y Legalidad. (DAFP, s.f.)

**NIVEL ESTRATÉGICO:** Consiste en el nivel de la planeación estratégica que comprende la organización como un todo y se preocupa por alcanzar objetivos del nivel organizacional.

**NIVEL TÁCTICO:** La planeación táctica abarca cada departamento o área de la organización, con sus recursos específicos y para el logro de objetivos, generalmente, de mediano plazo.

**NIVEL OPERATIVO:** La planeación operativa abarca cada tarea o actividad específica.

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027**

**OBJETIVO:** Enunciado intencional sobre los resultados que se pretende alcanzar con la realización de determinadas acciones y que incluye: (a) los resultados esperados, (b) quién (es) hará posible su realización, (c) bajo qué condiciones se verificarán dichos resultados y (d) qué criterios se usarán para verificar el logro de los resultados.

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:** Documento que articula los postulados del quehacer institucional con las acciones operativas de la entidad a través del planteamiento de las estrategias de corto y mediano plazo, y que articula la acción de las diferentes unidades de gestión de la entidad.

**PLANEACIÓN ESTRATÉGICA:** Se puede definir como un enfoque objetivo y sistemático para la toma de decisiones en una organización. Es un intento por organizar información cualitativa y cuantitativa que permita la toma de decisiones. Es un proceso y está basado en la convicción de que una organización debe verificar en forma continua los hechos y las tendencias internas y externas que afectan el logro de sus propósitos.

**SEGUIMIENTO:** Mecanismo para evaluar regularmente la situación del programa, observando si las actividades se llevaron a cabo, cómo fueron planeadas y si dieron los resultados esperados.

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027****PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL IDARTES, 2024-2027****MISIÓN**

En su calidad de entidad pública del sector Cultura Recreación y Deporte de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Idartes promueve el acceso al disfrute y la práctica de las artes en condiciones de igualdad y oportunidad para los habitantes de Bogotá, mediante el fomento de la investigación, formación, creación, circulación y apropiación social del arte, potenciando la construcción de ciudadanías críticas, sensibles y creativas, con el propósito de garantizar los derechos culturales en la ciudad.

**VISIÓN**

El Idartes garantizará que el arte contribuya a la construcción de una sociedad más libre, diversa, crítica, incluyente e intercultural, potenciando su correlación con otras dimensiones del ser humano, implementando nuevos modelos de descentralización, promoviendo las capacidades de agentes del sector, fortaleciendo los lenguajes artísticos, ampliando su presencia en el espacio público. Con equipos altamente calificados, impulsará la gestión del conocimiento y el fomento de alianzas interinstitucionales, nacionales e internacionales, buscando, siempre, que el arte esté presente en la vida de todos los habitantes de Bogotá para la construcción de ciudadanías culturalmente activas.

**GRUPOS DE INTERÉS**

El Instituto Distrital de las Artes, entidad pública adscrita al sector cultura, recreación y deporte de la Alcaldía Mayor de Bogotá, centra su acción en el sector artístico y cultural, así como en los habitantes de Bogotá, considerando las políticas públicas y culturales, y las particularidades poblacionales, etarias, étnicas y sociales. Para ello, trabaja de la mano con las instituciones públicas, las organizaciones sociales, la empresa privada, la academia y la cooperación internacional, con equipos de trabajo que incluyen, principalmente, a artistas, gestores culturales, artistas formadores, administradores, gestores públicos, comunicadores y productores.

**ACTIVIDADES FUNDAMENTALES**

Las actividades fundamentales del Instituto Distrital de las Artes están relacionadas con la formulación, gestión, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos de formación, creación, investigación, circulación y apropiación artística y cultural en Bogotá. Desde esta perspectiva, el Idartes fomenta, fortalece y visibiliza las prácticas artísticas en el campo audiovisual, el arte dramático, las artes plásticas y visuales, la danza, la literatura, la música y los nuevos lenguajes creativos; promueve una relación dinámica con los públicos y las comunidades y activa las economías creativas de la ciudad. Así mismo, aporta al desarrollo integral de los habitantes a través de la oferta de experiencias y formación artística a lo largo de la vida. De la misma forma, promueve el fortalecimiento y la apropiación ciudadana de los equipamientos culturales de Bogotá y la formación de públicos para las artes.

## FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

### *Principio*

El Idartes cree en las artes como un medio para el engrandecimiento de las personas en sus posibilidades creativas y sensibles, y en su aporte a la construcción de una sociedad más libre, diversa, crítica, incluyente e intercultural.

### *Marco ético de actuación*

Las decisiones y actuaciones del Instituto Distrital de las Artes se rigen por el respeto y reconocimiento a la diferencia y la diversidad; la participación; el favorecimiento del trabajo colectivo; la búsqueda de la equidad y la responsabilidad ambiental. Su enfoque laboral privilegia el trabajo en equipo, la eficiencia, la efectividad y la eficacia, incorporando, en su hacer, el espíritu de servicio, el compromiso y la pasión por lo que hacemos.

En seguimiento al *Código de Integridad: valores del servicio público*, los colaboradores del Idartes nos comprometemos activamente con la integridad en las actuaciones diarias, en virtud de la redefinición del modelo de intervención de gestión ética descentralizada, que busca impulsar la política de integridad de la administración pública y un comportamiento basado en la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia y la justicia.

### *Campo de acción*

El hacer del Idartes se sitúa en el sector cultural y artístico de Bogotá, y desde las políticas públicas y culturales, contribuye a:

- El desarrollo integral y el bienestar de los habitantes de la ciudad;
- La ampliación de las oportunidades de acceso y disfrute de los bienes y servicios artísticos y culturales;
- La consolidación de proyectos de vida desde las artes;
- La promoción del pensamiento crítico y creativo;
- El desarrollo de nuevos lenguajes creativos;
- El fomento de las libertades creativas;
- La generación de experiencias artísticas y creativas transformadoras;
- La expansión de referentes artísticos y culturales;
- La transformación del espacio público para el encuentro ciudadano desde las artes;
- El acceso a experiencias y la formación artística pertinente y de calidad;
- La construcción de las identidades múltiples y diversas;
- La construcción de hitos identitarios de la ciudad;
- El fomento del turismo cultural;
- La internacionalización cultural de la ciudad;
- La conexión y aprovechamiento de capacidades y talentos artísticos;
- El fortalecimiento económico de los agentes culturales y de la ciudad;

### *Alcance de la acción*

El Instituto Distrital de las Artes realiza su actividad en calidad de:

- Garante e implementador de las políticas públicas culturales con énfasis en las artes en Bogotá.

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027

- Garante del fortalecimiento de los sectores y la producción artística en todos los lenguajes del arte en Bogotá.
- Generador de espacios de creación y co creación en los diferentes lenguajes del arte, incluyendo las correlaciones con otros campos del conocimiento, como la ciencia, las tecnologías, las humanidades y el medio ambiente.
- Promotor de estímulos, premios, becas y residencias para los artistas residentes en Bogotá.
- Ideador e implementador de eventos artísticos de alcance metropolitano.
- Generador de acciones de desarrollo artístico en las localidades y barrios de Bogotá.
- Generador y divulgador de contenidos en los espacios artísticos Galería Santa Fe, Cinemateca de Bogotá y Casona de la Danza.
- Articulador de las relaciones interinstitucionales con agentes artísticos y culturales públicos y privados a nivel local, nacional e internacional.
- Promotor de las industrias culturales y creativas y del emprendimiento de los agentes del sector artístico.
- Participe de la implementación de políticas públicas dirigidas a sectores sociales, poblacionales y étnicos en relación con el arte en Bogotá.
- Promotor de la política pública de Lectura, escritura y oralidad.
- Promotor de la política de economía cultural y creativa de Bogotá.
- Promotor de la participación ciudadana a través del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y otros mecanismos concertados.
- Gestor del permiso unificado para filmaciones en el espacio público en Bogotá.
- Gestor de las actividades artísticas en el espacio público.
- Administrador y programador de la red de escenarios culturales públicos de Bogotá: Teatro Municipal Jorge Eliecer Gaitán, Teatro El Parque, Teatro Al Aire Libre la Media Torta, Teatro el Ensueño, Centro Cultural Compartir en Sumapaz, Escenario Móvil Armando de la Torre, Escenario Móvil María Mercedes Carranza y el Planetario de Bogotá.
- Promotor de la apropiación de contenidos artísticos y de los equipamientos de las artes en Bogotá, en relación con los públicos y los ciudadanos.
- Generador y divulgador de conocimiento científico y la apropiación ciudadana de la ciencia.
- Generador de procesos de formación artística para los habitantes de la ciudad.
- Creador de pedagogías y acciones artísticas en favor de las experiencias y la formación para la primera infancia y la ciudadanía en general.
- Articulador interinstitucional para la implementación de políticas públicas culturales.
- Administrador de espacios físicos para la formación y la experimentación artística en Bogotá.
- Promotor de la internacionalización del movimiento artístico y de la ciudad como referente cultural a nivel mundial.
- Co-gestor de iniciativas en el marco de Bogotá como Ciudad Creativa de la Música de la UNESCO.
- Gestor del conocimiento, la información y la memoria de las artes de Bogotá.
- Gestor de recursos financieros y alianzas para la sostenibilidad integral de los equipamientos culturales y los procesos artísticos de Bogotá.
- Garante de la transparencia y la ética pública desde el sistema integrado de gestión del Idartes y la relación con la ciudadanía.

### MODELO DE ACTUACIÓN

El modelo de actuación del Idartes se fundamenta en la gestión cultural descentralizada, el fomento de la creación e innovación, la formación, la preservación y difusión del patrimonio de las artes, la inclusión y diversidad, la sostenibilidad y participación ciudadana, las alianzas y cooperación interinstitucional. Este enfoque integral busca garantizar el acceso a la cultura y las artes, apoyar el

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027

desarrollo profesional de los artistas, promover la diversidad cultural, el diálogo intergeneracional e interdisciplinar y posicionar el arte como un medio para el desarrollo social. Las actuaciones del Idartes se basan en la transparencia y ética pública y están orientadas a la garantía de los derechos culturales de quienes habitan la ciudad de Bogotá.

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

#### **Bogotá Avanza en Seguridad**

OE1: Promover la apropiación del espacio público a través de las artes, para que éste sea percibido por la ciudadanía como un lugar seguro, incluyente y libre de violencias, favoreciendo la construcción de lazos de confianza para la transformación social.

#### **Bogotá Confía en su Bienestar**

OE2: Mejorar la eficacia y flexibilidad de las estrategias y mecanismos de fomento, a fin de promover una participación más activa y diversa del sector artístico y la ciudadanía, garantizando sus derechos culturales, respondiendo a sus necesidades.

OE3: Aumentar acciones que integren las prácticas artísticas en pro de la salud mental, emocional y física, la memoria colectiva, la innovación social, la convergencia digital y la apropiación tecnológica en Bogotá.

OE4: Generar contenidos de formación artística y experiencias a través del uso de herramientas digitales y contenidos multiplataforma para la apropiación y uso de la cultura digital, la educación, el ejercicio de los derechos y el desarrollo humano.

OE5: Proporcionar una oferta artística y científica con contenidos pertinentes para la ciudadanía en los escenarios culturales.

#### **Bogotá Confía en su Potencial**

OE6: Implementar estrategias, acciones y actividades que generen oportunidades para el disfrute, apropiación y desarrollo de procesos de formación artística a nivel local y con las comunidades de la ciudad.

OE7: Atender desde experiencias artísticas y culturales a niñas y niños de primera infancia, incidentes en su desarrollo integral, su ejercicio de derechos culturales y las construcciones de territorialidad, en el marco de su atención integral.

OE8: Promover mecanismos que permitan la vinculación de los agentes al ciclo productivo del ecosistema artístico, garantizando la sostenibilidad económica, social y ambiental.

OE9: Generar oportunidades que favorezcan la gestión del conocimiento y la internacionalización para complementar y amplificar los recursos del sector artístico y contribuir al posicionamiento de Bogotá como un referente cultural en el mundo.

#### **Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática, Justicia Ambiental e Integración Regional**

OE10: Mejorar el estado de las infraestructuras físicas mediante acciones de sostenimiento, mantenimiento y adecuación a los equipamientos culturales a cargo del Idartes.

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027****Bogotá Confía en su Gobierno**

OE11: Fortalecer la infraestructura tecnológica, comunicativa y la gestión institucional que permitan el fortalecimiento de las capacidades del talento humano con el fin de mejorar la prestación del servicio a la ciudadanía.

**ESTRATEGIA DE MEDICIÓN**

Para la medición del cumplimiento al Plan Estratégico Institucional se ha diseñado un modelo que se centra en la metodología Balanced Scorecard en la cual a través de un cuadro de mando integral que considera y pondera en su medición la planeación estratégica, táctica y operativa para el logro de los fines institucionales. En ese sentido, se parte de un ejercicio de ponderación desde lo general a lo particular y donde cada componente tiene unos pesos específicos que permiten de manera anual validar los avances correspondientes.

La misión y la visión tendrán anualmente una ponderación de 110 puntos que estarán asociados al cumplimiento de los 11 objetivos estratégicos los cuales tendrán a su vez una ponderación de 10 puntos por cada uno de ellos, cada objetivo estratégico se encuentra alineado a una serie de actividades clave, y su avance estará asociado al cumplimiento de los indicadores que son parte de un proyecto de inversión específico.

La alineación entre la misión, visión, actividades clave, objetivos estratégicos e indicadores asociados se presenta a continuación:

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027

Tabla 2. Ponderados Plan Estratégico Institucional

| ACTIVIDADES CLAVE                                                                                                | OBJETIVO ESTRATÉGICO | PESO | PROYECTO ASOCIADO | INDICADOR METAS DE PROYECTO                                                                                             | INDICADOR                                                                                              | UNIDAD              | PESO META |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------|
| Gestor de las actividades artísticas en el espacio público.                                                      | OE1                  | 10   | 8077              | Generar 200 oportunidades para la transformación visual y cultural del espacio público                                  | Número de oportunidades generadas para la transformación visual y cultural del espacio público         | 200 oportunidades.  | 1,67      |
| Gestor del permiso unificado para filmaciones en el espacio público en Bogotá.                                   |                      |      |                   | Otorgar 3600 permisos unificados para filmaciones audiovisuales PUFA                                                    | Número de permisos unificados otorgados para filmaciones audiovisuales PUFA.                           | 3600 permisos.      | 1,67      |
| Garante del fortalecimiento de los sectores y la producción artística en todos los lenguajes del arte en Bogotá. |                      |      |                   | Realizar 476 acciones asociadas a las prácticas artísticas en el espacio público de la ciudad de manera descentralizada | Número de acciones realizadas en prácticas artísticas en el espacio público de manera descentralizada. | 476 acciones.       | 1,67      |
| Ideador e implementador de eventos artísticos de alcance metropolitano.                                          |                      |      |                   | Otorgar 487 autorizaciones para el desarrollo de prácticas artísticas en el espacio público de la ciudad                | Número de autorizaciones otorgadas para prácticas artísticas en el espacio público.                    | 487 autorizaciones. | 1,67      |

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027

|                                                                                                                              |     |    |      |                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                     |                                       |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------|
| Generador y divulgador de contenidos en los espacios artísticos Galería Santa Fe, Cinemateca de Bogotá y Casona de la Danza. |     |    |      | Implementar 324 acciones de apropiación ciudadana de los equipamientos de las artes plásticas y visuales, la danza y las artes audiovisuales, para promover el acceso a la oferta de prácticas artísticas y otros formatos de mediación con los lenguajes artísticos | Número de acciones de apropiación ciudadana implementadas en los equipamientos de artes plásticas, visuales, danza y audiovisuales. | 324 acciones.                         | 1,67 |
| Co-gestor de iniciativas en el marco de Bogotá como Ciudad Creativa de la Música de la UNESCO                                |     |    |      | Generar 413 acciones que desde las artes promuevan dinámicas sociales, artísticas y culturales de interrelación de habitantes y visitantes, para la convivencia pacífica y la transformación social en la Ciudad                                                     | Número de acciones generadas que promuevan dinámicas sociales, artísticas y culturales de interrelación en la ciudad.               | 413 acciones.                         | 1,67 |
| Promotor de estímulos, premios, becas y residencias para los artistas residentes en Bogotá.                                  | OE2 | 10 | 7979 | Suscribir y materializar 79 alianzas estratégicas, apoyos metropolitanos y apoyos concertados, que promuevan y fortalezcan la gestión e implementación de proyectos de iniciativa privada y de interés público                                                       | Número de alianzas estratégicas, apoyos metropolitanos y apoyos concertados suscritos y materializados.                             | 79 alianzas, apoyos o concertaciones. | 1,67 |
| Garante e implementador de las políticas públicas                                                                            |     |    |      | Otorgar 1374 reconocimientos que ofrece la posibilidad a                                                                                                                                                                                                             | Número de reconocimientos otorgados a                                                                                               | 1374 reconocimientos                  | 1,67 |

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027

|                                                                                                                                               |  |  |                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                           |                  |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------|
| culturales con énfasis en las artes en Bogotá.                                                                                                |  |  | personas con diversas profesiones, técnicas u oficios, de evaluar y aportar desde su conocimiento, experticia y trayectoria al fortalecimiento de proyectos artísticos.                                                    | personas para el fortalecimiento de proyectos artísticos.                                                 |                  |      |
| Participe de la implementación de políticas públicas dirigidas a sectores sociales, poblacionales y étnicos en relación con el arte en Bogotá |  |  | Otorgar 2579 incentivos a través de las invitaciones culturales que impulsen la participación ciudadana en el fomento a través de un proceso flexible que se adapte a las diferentes poblaciones y sectores sociales       | Número de incentivos otorgados mediante invitaciones culturales para fomentar la participación ciudadana. | 2579 incentivos. | 1,67 |
| Articulador interinstitucional para la implementación de políticas públicas culturales                                                        |  |  | Apoyar 110 proyectos artísticos de las salas de teatro y circo de Bogotá durante el cuatrienio, en el marco de la implementación del programa distrital de salas concertadas desarrollando integralmente todas sus líneas. | Número de proyectos artísticos de salas de teatro y circo apoyados en Bogotá.                             | 110 proyectos.   | 1,67 |
|                                                                                                                                               |  |  | Desarrollar 1 estrategia de acompañamiento que fortalezca las capacidades de los participantes en los                                                                                                                      | Estrategia de acompañamiento desarrollada y aplicada.                                                     | 1 estrategia     | 1,67 |

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027

|                                                                                                                                     |     |    |      |                                                                                                                                                                            |                                                                                                                        |                            |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------|
|                                                                                                                                     |     |    |      | programas de fomento a las prácticas artísticas.                                                                                                                           |                                                                                                                        |                            |      |
|                                                                                                                                     |     |    |      | Otorgar 1858 estímulos para fortalecer los procesos y proyectos desarrollados por las y los agentes del sector y ciudadanía en general a través de convocatorias públicas. | Número de estímulos otorgados para fortalecer procesos y proyectos artísticos.                                         | 1858 estímulos.            | 1,67 |
| Promotor de la participación ciudadana a través del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y otros mecanismos concertados. | OE3 | 10 | 8050 | Desarrollar 1 estrategia orientada a promover la salud y bienestar en entornos cotidianos desde las prácticas artísticas.                                                  | Estrategia desarrollada para promover la salud y el bienestar en entornos cotidianos a través de prácticas artísticas. | 1 estrategia implementada. | 2    |
| Garante e implementador de las políticas públicas culturales con énfasis en las artes en Bogotá                                     |     |    |      | Implementar 33 laboratorios artísticos de cocreación en Bogotá.                                                                                                            | Número de laboratorios artísticos de cocreación implementados en Bogotá.                                               | 33 laboratorios.           | 2    |
| Garante del fortalecimiento de los sectores y la producción artística en todos los lenguajes del arte en Bogotá                     |     |    |      | Implementar 7 laboratorios artísticos de innovación social en los equipamientos y espacios priorizados por el idartes                                                      | Número de laboratorios artísticos de innovación social implementados en equipamientos y espacios priorizados.          | 7 laboratorios.            | 2    |

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027

|                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |                                                                                                                                                           |                                                                                                                              |                   |   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---|
| Participe de la implementación de políticas públicas dirigidas a sectores sociales, poblacionales y étnicos en relación con el arte en Bogotá                                                                               |  |  |  | Crear 1 archivo musical y sonoro de Bogotá                                                                                                                | Archivo musical y sonoro de Bogotá creado.                                                                                   | 1 archivo creado. | 2 |
| Generador de espacios de creación y co creación en los diferentes lenguajes del arte, incluyendo las correlaciones con otros campos del conocimiento, como la ciencia, las tecnologías, las humanidades y el medio ambiente |  |  |  | Gestionar 72 acciones de formación, creación, circulación e investigación que articulen arte, ciencia y tecnología, dirigidos a la ciudadanía en general. | Número de acciones de formación, creación, circulación e investigación gestionadas que articulen arte, ciencia y tecnología. | 72 acciones.      | 2 |
| Generador de acciones de desarrollo artístico en las localidades y barrios de Bogotá                                                                                                                                        |  |  |  |                                                                                                                                                           |                                                                                                                              |                   |   |
| Articulador de las relaciones interinstitucionales con agentes artísticos y culturales públicos y privados a nivel local,                                                                                                   |  |  |  |                                                                                                                                                           |                                                                                                                              |                   |   |

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027

|                                                                                                                                                                  |     |    |      |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                           |               |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------|
| nacional e<br>internacional                                                                                                                                      |     |    |      |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                           |               |      |
| Generador y<br>divulgador de<br>conocimiento<br>científico y la<br>apropiación ciudadana<br>de la ciencia                                                        |     |    |      |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                           |               |      |
| Garante e<br>implementador de las<br>políticas públicas<br>culturales con énfasis<br>en las artes en Bogotá                                                      | OE4 | 10 | 7997 | Generar 4 contenidos para la visibilización y circulación de experiencias, prácticas y procesos artísticos en entornos digitales.                                                          | Numero de contenidos para la visibilización y circulación de experiencias, prácticas y procesos artísticos en entornos digitales.                                                         | 4 contenidos  | 3,33 |
| Creador de<br>pedagogías y<br>acciones artísticas en<br>favor de las<br>experiencias y la<br>formación para la<br>primera infancia y la<br>ciudadanía en general |     |    |      | Generar 12 contenidos relacionados con la formación artística y el acceso a los lenguajes del arte, que favorezcan a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y cuidadores de primera infancia. | Numero de contenidos relacionados con la formación artística y el acceso a los lenguajes del arte, que favorezcan a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y cuidadores de primera infancia. | 12 contenidos | 3,33 |
|                                                                                                                                                                  |     |    |      | Generar 11 contenidos en espacios virtuales de mediación y experimentación                                                                                                                 | Numero de contenidos en espacios virtuales de mediación y                                                                                                                                 | 11 contenidos | 3,33 |

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027

|                                                                                                                  |     |    |      |                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                    |                        |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------|
|                                                                                                                  |     |    |      | ciudadana con las artes y sus contextos a través de sistemas interactivos y tecnologías inmersivas que favorezcan la apropiación y sensibilización ante las artes y sus contextos. | experimentación ciudadana con las artes y sus contextos a través de sistemas interactivos y tecnologías inmersivas que favorezcan la apropiación y sensibilización ante las artes y sus contextos. |                        |      |
| Garante e implementador de las políticas públicas culturales con énfasis en las artes en Bogotá                  | OE5 | 10 | 8002 | Realizar 4475 actividades de promoción, fortalecimiento y desarrollo de prácticas artísticas y culturales de la red de escenarios.                                                 | Número de actividades de promoción, fortalecimiento y desarrollo de prácticas artísticas y culturales realizadas en la red de escenarios.                                                          | 4475 actividades.      | 3,33 |
| Garante del fortalecimiento de los sectores y la producción artística en todos los lenguajes del arte en Bogotá. |     |    |      | Implementar 1 modelo de gestión de la red de escenarios                                                                                                                            | Modelo de gestión de la red de escenarios implementado.                                                                                                                                            | 1 modelo implementado. | 3,33 |
| Ideador e implementador de eventos artísticos de alcance metropolitano                                           |     |    |      | Implementar 1 plan de fortalecimiento de dotación y mantenimiento de                                                                                                               | Plan de fortalecimiento de dotación y mantenimiento de                                                                                                                                             | 1 plan implementado.   | 3,33 |

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  | equipos especializados de la red de escenarios | equipos especializados implementado en la red de escenarios. |  |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--|--|
| Administrador y programador de la red de escenarios culturales públicos de Bogotá: Teatro Municipal Jorge Eliecer Gaitán, Teatro El Parque, Teatro Al Aire Libre la Media Torta, Teatro el Ensueño, Centro Cultural Compartir en Sumapaz, Escenario Móvil Armando de la Torre, Escenario Móvil María Mercedes Carranza y el Planetario de Bogotá |  |  |  |                                                |                                                              |  |  |
| Promotor de la apropiación de contenidos artísticos y de los equipamientos de las artes en Bogotá, en relación con los públicos y los ciudadanos                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |                                                |                                                              |  |  |
| Generador y divulgador de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |                                                |                                                              |  |  |

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027

|                                                                                                                                               |     |    |      |                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                               |                       |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------|
| conocimiento científico y la apropiación ciudadana de la ciencia                                                                              |     |    |      |                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                               |                       |      |
| Gestor de recursos financieros y alianzas para la sostenibilidad integral de los equipamientos culturales y los procesos artísticos de Bogotá |     |    |      |                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                               |                       |      |
| Garante e implementador de las políticas públicas culturales con énfasis en las artes en Bogotá                                               | OE6 | 10 | 8028 | Fortalecer 59.681 niñas, niños y adolescentes en su desarrollo integral a través de procesos de formación artística en articulación con la secretaría de educación distrital.                                                                    | Número de niñas, niños y adolescentes fortalecidos en su desarrollo integral a través de procesos de formación artística.                     | 59,681 participantes. | 1,43 |
| Generador de acciones de desarrollo artístico en las localidades y barrios de Bogotá                                                          |     |    |      | Generar 3 estrategias para la investigación, el análisis de la información y el fortalecimiento psicosocial que aporten a la gestión del conocimiento en el marco de la implementación de los procesos de formación artística del programa crea. | Número de estrategias generadas para investigación, análisis de información y fortalecimiento psicosocial en procesos de formación artística. | 3 estrategias.        | 1,43 |

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027

|                                                                                                                                               |  |  |  |                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                |                                   |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------|
| Participe de la implementación de políticas públicas dirigidas a sectores sociales, poblacionales y étnicos en relación con el arte en Bogotá |  |  |  | Dotar 100 por ciento de infraestructuras con equipos, material especializado y conectividad para el desarrollo de procesos de formación artística.                                  | Porcentaje de infraestructuras dotadas con equipos, material especializado y conectividad para procesos de formación artística | 100% de infraestructuras dotadas. | 1,43 |
| Generador de procesos de formación artística para los habitantes de la ciudad                                                                 |  |  |  | Atender 36.996 personas en procesos de formación artística que respondan a las necesidades expresivas, sensibles y creativas de las comunidades.                                    | Número de personas atendidas en procesos de formación artística que respondan a necesidades expresivas, sensibles y creativas. | 36,996 personas atendidas.        | 1,43 |
| Articulador interinstitucional para la implementación de políticas públicas culturales                                                        |  |  |  | Beneficiar 28.856 personas en procesos de formación artística que propendan por el bienestar humano, la salud y la vida digna de la población en riesgo de vulneración de derechos. | Número de personas beneficiadas en procesos de formación artística orientados al bienestar, salud y vida digna.                | 28,856 personas beneficiadas.     | 1,43 |
| Administrador de espacios físicos para la formación y la experimentación artística en Bogotá                                                  |  |  |  | Adecuar 20 infraestructuras para garantizar la atención y cobertura descentralizada de los procesos de formación artística.                                                         | Número de infraestructuras adecuadas para garantizar atención y cobertura descentralizada en                                   | 20 infraestructuras adecuadas.    | 1,43 |

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027

|                                                                                                                                               |     |    |      |                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                       |                            |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------|
|                                                                                                                                               |     |    |      |                                                                                                                                                                                                                                                | procesos de formación artística.                                                                                                                      |                            |      |
|                                                                                                                                               |     |    |      | Realizar 34 eventos para el posicionamiento de los procesos de formación artística del programa crea                                                                                                                                           | Número de eventos realizados para posicionar los procesos de formación artística del programa CREA.                                                   | 34 eventos.                | 1,43 |
| Garante e implementador de las políticas públicas culturales con énfasis en las artes en Bogotá                                               | OE7 | 10 | 7962 | Atender 81975 personas en primera infancia, en el marco de procesos pertinentes y de calidad, a través de una oferta artística y cultural diversa.                                                                                             | Número de personas en primera infancia atendidas a través de una oferta artística y cultural diversa.                                                 | 81,975 personas atendidas. | 2,50 |
| Generador de acciones de desarrollo artístico en las localidades y barrios de Bogotá                                                          |     |    |      | Mantener 20 espacios físicos adecuados para el disfrute de las artes en la primera infancia, en atención a su diversidad, contextualizados y con presencia en distintos territorios de la ciudad.                                              | Número de espacios físicos adecuados y mantenidos para el disfrute de las artes en la primera infancia.                                               | 20 espacios mantenidos.    | 2,50 |
| Participe de la implementación de políticas públicas dirigidas a sectores sociales, poblacionales y étnicos en relación con el arte en Bogotá |     |    |      | Atender 4600 personas relacionadas con la atención integral a la primera infancia como: agentes educativos, artísticos, culturales y cuidadores y en procesos de fortalecimiento sobre los lenguajes del arte y su incidencia en el desarrollo | Número de personas relacionadas con la atención integral a la primera infancia atendidas en procesos de fortalecimiento sobre los lenguajes del arte. | 4,600 personas atendidas.  | 2,50 |

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027

|                                                                                                                                             |     |    |      |                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                         |                          |      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------|
|                                                                                                                                             |     |    |      | integral y los procesos de educación                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                         |                          |      |
| Articulador interinstitucional para la implementación de políticas públicas culturales                                                      |     |    |      | Realizar 3 documentos derivados de investigaciones y mediciones que den cuenta de la incidencia de las artes en el desarrollo integral de la primera infancia, sus derechos culturales y los procesos de educación inicial. | Número de documentos derivados de investigaciones y mediciones sobre la incidencia de las artes en la primera infancia. | 3 documentos realizados. | 2,50 |
| Administrador de espacios físicos para la formación y la experimentación artística en Bogotá                                                |     |    |      |                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                         |                          |      |
| Promotor de la política pública de Lectura, escritura y oralidad                                                                            |     |    |      |                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                         |                          |      |
| Creador de pedagogías y acciones artísticas en favor de las experiencias y la formación para la primera infancia y la ciudadanía en general |     |    |      |                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                         |                          |      |
| Garante e implementador de las                                                                                                              | OE8 | 10 | 8068 | Formar 450 artistas, agentes, productores y                                                                                                                                                                                 | Número de artistas, agentes,                                                                                            | 450 personas formadas.   | 2,50 |

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027

|                                                                                                                                                    |  |  |                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                              |                            |      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------|
| políticas públicas culturales con énfasis en las artes en Bogotá                                                                                   |  |  | técnicos en dos programas de cualificación de oficios para la escena: escenotécnicos y la práctica circense                                                                                                            | productores y técnicos formados en programas de cualificación de oficios para la escena.                                     |                            |      |
| Articulador interinstitucional para la implementación de políticas públicas culturales                                                             |  |  | Vincular 600 artistas y gestores culturales para generar conexiones de valor en mercados y equipamientos artísticos de la oferta artística de Bogotá con el fin de aportar a su sostenibilidad e internacionalización. | Número de artistas y gestores culturales vinculados para generar conexiones de valor en mercados y equipamientos artísticos. | 600 personas vinculadas.   | 2,50 |
| Garante del fortalecimiento de los sectores y la producción artística en todos los lenguajes del arte en Bogotá                                    |  |  | Implementar 1 estrategia para la creación de una plataforma creativa en los festivales al parque como un espacio de encuentro y conexiones entre los agentes de la cadena de valor del ecosistema artístico de Bogotá  | Estrategia implementada para la creación de una plataforma creativa en los Festivales al Parque.                             | 1 estrategia implementada. | 2,50 |
| Articulador de las relaciones interinstitucionales con agentes artísticos y culturales públicos y privados a nivel local, nacional e internacional |  |  | Apoyar 750 artistas, agentes y gestores culturales con estímulos para la creación de una oferta artística diversa y permanente en Bogotá las 24 horas.                                                                 | Número de artistas, agentes y gestores culturales apoyados con estímulos para la creación de una oferta artística diversa y  | 750 personas apoyadas.     | 2,50 |

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027

|                                                                                                                                               |     |    |      |                                                                                                                                                                |                                                                                                                               |              |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------|
|                                                                                                                                               |     |    |      |                                                                                                                                                                | permanente en Bogotá las 24 horas                                                                                             |              |      |
| Promotor de las industrias culturales y creativas y del emprendimiento de los agentes del sector artístico                                    |     |    |      |                                                                                                                                                                |                                                                                                                               |              |      |
| Promotor de la política de economía cultural y creativa de Bogotá                                                                             |     |    |      |                                                                                                                                                                |                                                                                                                               |              |      |
| Articulador interinstitucional para la implementación de políticas públicas culturales                                                        |     |    |      |                                                                                                                                                                |                                                                                                                               |              |      |
| Gestor de recursos financieros y alianzas para la sostenibilidad integral de los equipamientos culturales y los procesos artísticos de Bogotá |     |    |      |                                                                                                                                                                |                                                                                                                               |              |      |
| Garante e implementador de las políticas públicas culturales con énfasis en las artes en Bogotá                                               | OE9 | 10 | 8024 | Implementar 1 estrategia de internacionalización y de gestión del conocimiento que fortalezca la circulación, la cooperación, la gestión del conocimiento y el | Número de estrategias de internacionalización y de gestión del conocimiento que fortalezca la circulación, la cooperación, la | 1 estrategia | 2,50 |

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027

|                                                                                                                 |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                          |             |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------|
|                                                                                                                 |  |  |  | posicionamiento internacional.                                                                                                                                                                                                                             | gestión del conocimiento y el posicionamiento internacional.                                                                                                                                                                                             |             |      |
| Articulador interinstitucional para la implementación de políticas públicas culturales                          |  |  |  | Promover 16 alianzas con gobiernos, agencias de cooperación, agencias multilaterales, organizaciones privadas internacionales y eventos estratégicos para la circulación y el intercambio cultural de los procesos de creación, formación e investigación. | Número de alianzas con gobiernos, agencias de cooperación, agencias multilaterales, organizaciones privadas internacionales y eventos estratégicos para la circulación y el intercambio cultural de los procesos de creación, formación e investigación. | 16 alianzas | 2,50 |
| Garante del fortalecimiento de los sectores y la producción artística en todos los lenguajes del arte en Bogotá |  |  |  | Crear 8 alianzas para la cooperación y la sostenibilidad de las artes generando nuevos relacionamientos con redes y espacios especializados de valor que potencien las acciones en la ciudad.                                                              | Número de 8 alianzas para la cooperación y la sostenibilidad de las artes generando nuevos relacionamientos con redes y espacios especializados de valor que potencien                                                                                   | 8 alianzas  | 2,50 |

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027

|                                                                                                                                                    |  |  |  |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                              |           |      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------|
|                                                                                                                                                    |  |  |  |                                                                                                                                                                              | las acciones en la ciudad.                                                                                                                                                   |           |      |
| Articulador de las relaciones interinstitucionales con agentes artísticos y culturales públicos y privados a nivel local, nacional e internacional |  |  |  | Generar 4 eventos estratégicos de carácter nacional e internacional en Bogotá para que proyecten la ciudad desde la cultura como una capital global, atractiva y sostenible. | Número de eventos estratégicos de carácter nacional e internacional en Bogotá para que proyecten la ciudad desde la cultura como una capital global, atractiva y sostenible. | 4 eventos | 2,50 |
| Promotor de la internacionalización del movimiento artístico y de la ciudad como referente cultural a nivel mundial                                |  |  |  |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                              |           |      |
| Gestor del conocimiento, la información y la memoria de las artes de Bogotá                                                                        |  |  |  |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                              |           |      |
| Gestor de recursos financieros y alianzas para la sostenibilidad integral de los equipamientos culturales y los procesos artísticos de Bogotá      |  |  |  |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                              |           |      |

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027

|                                                                                                                                               |      |    |      |                                                                                                    |                                                                                                |      |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|
| Garante e implementador de las políticas públicas culturales con énfasis en las artes en Bogotá                                               | OE10 | 10 | 8058 | mantener y sostener el 100 por ciento de los equipamientos culturales a cargo del idartes          | Porcentaje de mantener y sostener de los equipamientos culturales a cargo del Idartes          | 100% | 5,00 |
| Articulador interinstitucional para la implementación de políticas públicas culturales                                                        |      |    |      | adecuar, modernizar y dotar el 100 por ciento de los equipamientos culturales a cargo del idartes. | Porcentaje de adecuar, modernizar y dotar de los equipamientos culturales a cargo del Idartes. | 100% | 5,00 |
| Administrador de espacios físicos para la formación y la experimentación artística en Bogotá                                                  |      |    |      |                                                                                                    |                                                                                                |      |      |
| Gestor de recursos financieros y alianzas para la sostenibilidad integral de los equipamientos culturales y los procesos artísticos de Bogotá |      |    |      |                                                                                                    |                                                                                                |      |      |
| Garante de la transparencia y la ética pública desde el sistema integrado de gestión del Idartes y la relación con la ciudadanía              | OE11 | 10 | 8006 | Alcanzar el 100 por ciento de la implementación de la estrategia de comunicaciones de la entidad   | Porcentaje de la implementación de la estrategia de comunicaciones de la entidad               | 100% | 2,00 |

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027

|  |  |  |  |                                                                                                                                                   |                                                                                                                                   |      |      |
|--|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|
|  |  |  |  | Implementar el 100 por ciento de los componentes de la gestión de tecnologías de la información.                                                  | Porcentaje de los componentes de la gestión de tecnologías de la información.                                                     | 100% | 2,00 |
|  |  |  |  | Realizar el 100 por ciento de seguimiento y verificación a las actividades establecidas en los componentes estratégicos a cargo de talento humano | Porcentaje de seguimiento y verificación a las actividades establecidas en los componentes estratégicos a cargo de talento humano | 100% | 2,00 |
|  |  |  |  | Mantener el 100 por ciento de la provisión de servicios y aseguramiento de las sedes y escenarios a cargo del Idartes                             | Porcentaje de la provisión de servicios y aseguramiento de las sedes y escenarios a cargo del Idartes                             | 100% | 2,00 |
|  |  |  |  | Desarrollar el 100 por ciento de las acciones de mejora en la gestión y planeación institucional                                                  | Porcentaje de las acciones de mejora en la gestión y planeación institucional                                                     | 100% | 2,00 |

Fuente: Elaboración propia

## BIBLIOGRAFÍA

1. Ander-Egg, Ezequiel, Introducción a la planificación, Siglo XXI Editores, Madrid, 1991.
2. Ortigón, Edgar; Pacheco, Juan Francisco; Prieto, Adriana, Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas, Naciones Unidas, CEPAL, Santiago de Chile, 2005.
3. Matus, Carlos, Estrategia y Plan, Siglo XXI editores, México, 1972.
4. Bonet, Lluís y otros, Gestión de proyectos culturales: análisis de casos, Ariel, Madrid, 2009.
5. Chiavenato, Idalberto; Sapiro, Arao; Planeación estratégica: fundamentos y aplicaciones, McGrawHill, México D.F., 2011.
6. Gido, Jack; Clements, James; Administración exitosa de proyectos, Cengage Learning Editores S.A, México, 2012

## CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | FECHA DE APROBACIÓN | DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1       | 2019-10-02          | Versión Inicial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 2       | 2021-07-23          | Actualizado de acuerdo a la necesidad y la dinámica del área                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 3       | 2023-11-16          | Esta modificación obedece a la actualización de la codificación de acuerdo a la guía de diseño de documentos del sistema integrado de gestión – SIG. Actualizado de acuerdo a la necesidad y la dinámica del área                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 4       | 2024-10-17          | Se solicita actualización del Plan Estratégico Institucional para su respectiva alineación con el PDD 2024-2027 "Bogotá camina segura" 2024-2027, se modifica la estructura del plan y se modifica misión, visión y objetivos estratégicos los cuales quedan alienados con los proyectos de inversión y el PDD.                                                                                                                                                                  |
| 5       | 2026-07-22          | Se realiza modificación del documento Plan Estratégico Institucional, con el fin de atender la observación del informe preliminar de la auditoria de Control Interno para el proceso de Direccionamiento Estratégico Institucional . Esta modificación incluye ajuste de objetivo y alcance y la alineación del documento con la GMC-G-01 sin realizar cambios que afecten la estrategia de medición de los objetivos del plan, ni demás lineamientos o ítems del PEI 2024-2027. |

## CONTROL DE APROBACIÓN

| ESTADO  | FECHA      | NOMBRE                         | CARGO                                                                    |
|---------|------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| ELABORÓ | 2026-07-22 | YAIZA KATHERINE PINTO GUERRERO | ENLACE MIPG                                                              |
| REVISÓ  | 2026-07-22 | LAURA CATALINA POSADA MORALES  | REFERENTE MIPG                                                           |
| APROBÓ  | 2026-07-22 | DANIEL SANCHEZ ROJAS           | LIDER DE PROCESO                                                         |
| AVALÓ   | 2026-07-22 | DANIEL SANCHEZ ROJAS           | JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN |

## COLABORADORES

NOMBRE